

ANÁLISIS DE NECESIDAD PARA CONVOCATORIA CERRADA	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Dirección Administrativa y Financiera
FECHA	Mayo de 2022

1. CONTEXTO GENERAL

El Consejo Nacional de Política Económica y Social, mediante Documento CONPES No. 4026 del 8 de marzo de 2021, declaró como de importancia estratégica el Proyecto Aeropuerto del Café, según lo estipulado en la Ley 819 de 2003; allí tuvo en cuenta para hacer esta declaratoria, entre otras, las siguientes razones:

“El proyecto de Construcción del Aeropuerto del Café - Etapa I, Palestina se ha sustentado particularmente en las leyes del PGN para las vigencias 2019 y 2020 (Ley 1940 de 2018 y 2008 de 2019, respectivamente) y la Ley del PND 2018 - 2022 (Ley 1955 de 2020)³⁹. En este sentido, hay un antecedente de la voluntad del legislador por habilitar el aporte de recursos de la Nación al proyecto, exponiendo la necesidad intrínseca de expedir un documento CONPES de declaración de importancia estratégica para asegurar los correspondientes recursos para su materialización en un horizonte que sobrepasa el actual periodo de gobierno...”

La Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, “Por medio de la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la Equidad”, específicamente en el artículo 67, viabilizó la constitución de un Patrimonio Autónomo, de acuerdo con lo siguiente:

“ARTÍCULO 67. AEROPUERTO DEL CAFÉ (AEROCAFÉ). Los recursos destinados al desarrollo del Proyecto del Aeropuerto del Café (AEROCAFÉ), serán ejecutados a través de un patrimonio autónomo que para tal efecto constituya la Aeronáutica Civil.

El patrimonio autónomo podrá recibir aportes del Gobierno nacional, del departamento de Caldas y de sus municipios; y aceptar donaciones del sector público o privado, nacional e internacional. Así mismo, podrá celebrar operaciones de financiamiento interno o externo a nombre del patrimonio autónomo para lo cual la Nación o las entidades territoriales podrán otorgar los avales o garantías respectivas, hasta por el monto de los aportes que cada uno se haya comprometido.

El régimen de contratación y administración de sus recursos se regirá por el derecho privado, con plena observancia de los principios de transparencia, economía, igualdad y publicidad, definidos por la Constitución y la Ley. El control fiscal de los recursos lo ejercerá la Contraloría General de la República.

La administración del patrimonio autónomo presentará informes sobre los avances y resultados de la gestión de los recursos al menos una vez al año, que se remitirán a la Aeronáutica Civil para ser publicados en su página web”.

De conformidad con la norma citada, luego de un proceso de Licitación Pública, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL y la Fiduciaria Colpatria S.A. suscribieron el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos con fines de Garantía y Fuente de Pago No. 20000838 H3 de 2020, cuyo objeto es: “CONSTITUIR UN PATRIMONIO AUTÓNOMO MEDIANTE UN CONTRATO DE FIDUCIA

MERCANTIL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, SEGÚN ARTÍCULO 67 DE LA LEY 1955 DE 2019. (VIGENCIA FUTURA)".

En el precitado contrato se estableció que la Unidad de Gestión es el órgano encargado de dirigir la operación y administración de los recursos del FIDEICOMISO AEROCAFÉ; así mismo, se indicó que el PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ actuará siguiendo las directrices y requisitos definidos por el Gerente de la Unidad de Gestión, de conformidad con cláusula octava numerales 2° y 12, según los cuales la Fiduciaria estará obligada, entre otras, a: *“Realizar, suscribir y adelantar, como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo todos los contratos de consultoría, prestación de servicios (tales como asesoría, estudios, transporte, parte logística y otros), obra, suministro y demás actividades y servicios requeridos para el desarrollo del Proyecto AEROCAFÉ, de acuerdo con las instrucciones del FIDEICOMITENTE”*.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE BUSCA SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de las actividades que conllevan la ejecución del Patrimonio Autónomo AeroCafé, se requiere la adquisición de infraestructura tecnológica (hardware y software) con destino al cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Unidad de Gestión para llevar a cabo la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café.

Para garantizar lo anteriormente mencionado, se realizó por parte de la Dirección Administrativa y Financiera un levantamiento de necesidades tecnológicas de la Unidad de Gestión, a fin de identificar los requerimientos necesarios para el cumplimiento de la misión encomendada a la Unidad de Gestión, en virtud del precitado Contrato No. 20000838 H3 de 2020, las cuales se describen en el Anexo Técnico.

En razón a todo lo expuesto, la Unidad de Gestión requiere la adquisición de periféricos (hardware) y de software que le permita a los colaboradores optimizar su trabajo y tareas diarias, de una manera más eficaz y eficiente al contar con equipos modernos y con características de software y hardware actualizadas; estas adquisiciones impactarán de forma directa sobre los procesos requeridos para la correcta ejecución del proyecto Aeropuerto AeroCafé y así mismo con los objetivos y funciones de la Unidad de Gestión. Adicionalmente, para garantizar la efectividad en la ejecución de actividades del equipo técnico, es necesario poner a disposición todas las herramientas administrativas y logísticas que apoyan directamente el desarrollo de las funciones de la Unidad de Gestión.

Dentro de las necesidades identificadas en la Unidad de Gestión se encuentran las siguientes:

HARDWARE - PERIFÉRICOS:

- Tres (3) Discos Duros Externos de 2 TB, con estuche, marca TOSHIBA o ADATA, los cuales serán utilizados para realizar la copia de seguridad de la información de cada una de las Direcciones (Técnica, Jurídica y Administrativa y Gerencia). Para establecer las condiciones mínimas de estos periféricos, se procuró determinar características de robustez, dado que estos equipos están diseñados para manejar datos y archivos grandes que en otro tipo de dispositivo de almacenamiento llenarían una gran parte de la memoria, tendrían un despliegue más lento e incluso su nivel de complejidad aumenta en la administración sobre estos documentos o archivos.

Teniendo en cuenta la variedad de marcas en el mercado, se ha optado por las referidas debido a su desempeño, calificación, durabilidad y confiabilidad en el tiempo de acuerdo con la experiencia y necesidad.

SOFTWARE:

- Treinta y cinco (35) licencias Microsoft Office 365, de las cuales 30 licencias deben incluir las herramientas web de Outlook, Exchange, Word, Excel, PowerPoint OneDrive, SharePoint, Teams, Planner y OneNote, y 5 licencias básicas que deben incluir las herramientas web de Outlook, Exchange, OneDrive, SharePoint, Teams, Planner y OneNote a fin de que todos los colaboradores de la UG tengan la posibilidad de colaborar mediante la coautoría en tiempo real, y puedan varios usuarios trabajar en el mismo documento de forma simultánea, realizar el almacenamiento y el uso compartido de archivos, reuniones online y videollamadas a través de la herramienta Teams, crear sitios de grupo para compartir información, contenido y archivos a través de la intranet con SharePoint, entre otros.
- Una (1) licencia Project, a fin de contar con una herramienta que permita la planificación y seguimiento de los procesos y contratos para llevar a cabo la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café.
- Cinco (5) licencias Autocad LT, una (1) Licencia Autodesk Civil 3D 2022, una (1) Licencia Autodesk Revit 2022 y una (1) Licencia Autodesk Naviswork Simulate 2022, a fin de contar con las herramientas que permitan la elaboración y/o consulta de planos necesarios para llevar a cabo la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café.
- Veintinueve (29) licencias de antivirus necesarias para la protección de los computadores adquiridos por la UG, a fin de acceder a la protección contra virus o programas maliciosos e igualmente proteger las cuentas de correo de spam y malware.
- Una (1) licencia de dominio @pa-aerocafe.com.co, junto con su respectivo Hosting y certificado SSL, para la página web de la Entidad (<https://pa-aerocafe.com.co/>), para que la UG se pueda identificar en la red pública de Internet a través del sitio web.

Todas las licencias aquí relacionadas deben estar vigentes por un (1) año, contado a partir de la activación del producto.

Finalmente, en el Plan Anual de Contratación y Adquisiciones de la Unidad de Gestión para la presente vigencia, aprobado por el Comité Fiduciario el 19 de enero de 2022, se contempla dentro de las actividades de funcionamiento el ítem No. 3 correspondiente a Equipo, “Software (renovación licencias Office, Project, antivirus y Autodesk (69))”. por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$152.000.000).

Con sustento en lo anterior, se hace necesario llevar a cabo la contratación indicada que permita elegir el contratista que ofrezca los servicios especializados descritos en las especificaciones técnicas, conforme al Anexo Técnico del presente análisis de necesidad.

3. DEFINICIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN APLICABLE

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, la Unidad de Gestión tiene la potestad de adelantar procesos de contratación bajo el esquema de convocatorias abiertas o cerradas. Por lo tanto, la modalidad de selección corresponde a una convocatoria cerrada, contemplada en el literal b) del numeral 3.2 del Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y EL ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 OBJETO

RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE Y RENOVACIÓN DEL HOSTING Y DOMINIO PARA LA PÁGINA WEB, CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO SSL, Y ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS EXTERNOS CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ, Y ADQUISICIÓN DE HARDWARE EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ.

4.2 ALCANCE DEL OBJETO

Ejecutar el objeto del contrato teniendo en cuenta los ítems y cantidades reflejadas en el Anexo Técnico del presente análisis de necesidad.

4.3 OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar de manera oportuna y eficiente el objeto y el alcance del objeto del contrato de acuerdo con las obligaciones establecidas.
2. Mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Patrimonio Autónomo.
4. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse en el momento en que sea requerido por el Patrimonio Autónomo para la suscripción de la correspondiente acta de cierre, en caso de que aplique.
5. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.
6. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Unidad de Gestión, del Patrimonio Autónomo y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
7. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
8. Presentar los informes requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa, cuando sea requerido.
9. Dar aplicación a los protocolos de bioseguridad vigentes.
10. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 (cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales).
11. Estar al día en el pago de los aportes mensuales al Sistema General de Seguridad Social, en Salud, Pensión y Riesgos laborales, para el caso de personas naturales; para las personas jurídicas, además debe estar al día en el pago de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente.
12. Las demás que le imponga su condición de contratista, necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS POR PARTE DEL CONTRATISTA

1. Cumplir cabalmente con el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico que contiene las características mínimas de los equipos periféricos, software y página web requeridos por la Unidad de Gestión, así como en la oferta económica presentada.
2. Garantizar la entrega de equipos nuevos no refaccionados.

3. Entregar las licencias adquiridas por la Unidad de Gestión con el respectivo soporte documental que acredite dicha adquisición, las cuales deberán estar vigentes por un periodo de un (1) año contado a partir de la activación de estas en los equipos indicados por el Supervisor.
4. Entregar las 30 licencias de office 365 completas al inicio del contrato y las otras 5 licencias básicas por demanda, previa solicitud del Supervisor del contrato vía correo electrónico con 1 mes de antelación.
5. Suministrar el dominio @pa-aerocafe.com.co por el término de un (1) año, con el cual se identificará la Unidad de Gestión Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ en la internet.
6. Suministrar el servicio de Hosting para el portal Web de la Unidad de Gestión Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ por el término de un año. El contratista, deberá suministrar oportunamente los accesos a los servidores para el despliegue y puesta en producción del Portal web.
7. Suministrar los usuarios y claves de acceso al módulo de administración de la página web y del gestor de contenidos para la actualización de información.
8. Proveer el Certificado SSL (https) dentro del hosting para la protección del sitio web.
9. Mantener los precios incluidos en la cotización durante la ejecución del contrato.
10. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.

5. PLAZO DE DURACION Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, las licencias adquiridas en virtud del presente contrato deberán estar vigentes por el periodo de un (1) año, contado a partir de la activación de los productos en los equipos que señale el supervisor del contrato.

6. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Director Administrativo y Financiero de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ o quien designe el Gerente de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ.

Al supervisor le corresponde vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la ley y en el Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ, por lo cual podrá hacer los requerimientos del caso incluyendo, pero sin limitarse a:

- a) Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- b) Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones.
- c) Efectuar los requerimientos que sea del caso al contratista cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran.
- d) Informar al Gerente de la Unidad de Gestión sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prorrogas que se requieran.
- e) Suscribir las órdenes de inicio, actas de suspensión, de cierre y demás actas contractuales, cuando a ello hubiere lugar.

- f) Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por el contratista.
- g) Elaborar los informes parciales y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago.
- h) Elaborar el informe final de supervisión o interventoría, con el fin de dar trámite al cierre del contrato, si a ello hubiere lugar.
- i) Las demás funciones inherentes al control y vigilancia del contrato.

7. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

La UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTONOMO AEROCAFE pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales contra entrega de los ítems determinados en el Anexo Técnico por el valor ofertado para cada ítem, dentro los (30) días calendario siguientes, a la presentación de la factura, previa verificación de las condiciones contractuales y recibido a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato.

Para efectos del pago, el contratista deberá adjuntar la factura correspondiente y en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución N.º 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y remitir los documentos a través del correo electrónico indicado por el supervisor para tal efecto; igualmente deberá contar con el lleno de los requisitos legales, constancia de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral del personal asignado para la ejecución del contrato, así como el pago de aportes parafiscales, según sea el caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

El Patrimonio Autónomo AEROCAFE, no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente análisis de necesidad.

RETENCIONES. – La Unidad de Gestión hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para efectos del presente proceso de selección, se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, DC, y el lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, DC.

9. CRITERIOS HABILITANTES Y DE CALIFICACIÓN (REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN)

Los documentos que acrediten la capacidad jurídica, de experiencia del proponente y capacidad financiera, serán verificados en calidad de requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección que se adelante y no se les otorgará puntaje.

Tras la verificación de los requisitos habilitantes, y sólo para aquellas propuestas habilitadas, se procederá a la evaluación de los criterios de ponderación.

La siguiente tabla resume los criterios a verificar por la Unidad de Gestión, como criterios habilitantes:

Tabla. Criterios habilitantes.

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Requisitos habilitantes de carácter jurídico	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos habilitantes de carácter técnico	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos habilitantes de carácter financiero	CUMPLE / NO CUMPLE

Para habilitar la propuesta se verificará que los proponentes cumplan con los siguientes criterios mínimos exigidos:

9.1 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Los requisitos jurídicos de la convocatoria serán definidos por la Dirección Jurídica de la Unidad de Gestión en los términos de referencia de la convocatoria.

9.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

9.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Los siguientes requisitos técnicos exigidos, serán objeto de verificación para habilitar la propuesta presentada. Para ello, se confirmará que los oferentes hayan entregado toda la información técnica y que ella cumpla con los requisitos señalados en la invitación, y se determinará el cumplimiento o no de las siguientes exigencias:

- a) Aceptación expresa de las especificaciones técnicas mínimas, para ello deberá diligenciar el Formato – “Aceptación especificaciones técnicas mínimas”.

El proponente deberá allegar con su oferta una certificación suscrita por el representante legal en la que se manifieste de manera clara, inequívoca e incondicional que cumple con las condiciones técnicas mínimas excluyentes definidas en el presente documento; en caso de no ser claras se requerirá al oferente para que aclare o subsane lo pertinente; en caso de no hacerlo en el tiempo indicado por la entidad su oferta será calificada como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

La aceptación expresa de las especificaciones técnicas mínimas es de obligatorio cumplimiento por los oferentes y de llegarse a condicionar por parte del oferente de alguna forma el cumplimiento de estas especificaciones, la oferta será calificada como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

- b) Experiencia acreditada

El proponente deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados, en las que se haga constar lo siguiente:

- i. Demostrar experiencia relacionada con la distribución de equipos de cómputo, periféricos, software y afines al área de tecnología.
- ii. La sumatoria de la cuantía de los contratos ejecutados deberá ser igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado expresado en SMMLV.

- iii. Contar con certificación expedida por el fabricante que corresponda a las marcas ofrecidas para licencias de software no mayor a treinta (30) días anteriores a la cotización, en la que conste que cuenta con la calidad de canal oficial autorizado y/o partner y/o distribuidor autorizado.

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones:

- Aportar máximo tres (3) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados en los últimos tres (3) años; es decir que a la fecha de cierre del proceso su ejecución haya finalizado.
- Para el caso de empresas acreditadas como mipymes, podrán aportar máximo seis (6) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados en los últimos tres (3) años; es decir que a la fecha de cierre del proceso su ejecución haya finalizado.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente deberán ser expedidas por la entidad contratante y/o autoridad respectiva y deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre, razón o denominación social del contratante y proponente, NIT, direcciones y teléfonos.
- Valor del contrato.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Indicación del cumplimiento por parte de la empresa o entidad contratante, que podrá ser confrontada por la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.
- El porcentaje de participación en el valor ejecutado, en el caso de proponentes plurales.
- Nombre y cargo de la persona autorizada por la entidad o por la sociedad para expedir la certificación.

NOTA: No serán permitidas las auto certificaciones.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Cuando las certificaciones expresen su valor en otra moneda, se convertirá a dólares y luego a pesos colombianos, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada certificación de experiencia se analizará por separado; en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, la Unidad de Gestión realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del presupuesto y del valor del contrato que se indique, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través del diligenciamiento del Formato - "*Experiencia del Proponente*".

Las certificaciones deberán contener TODO lo indicado para acreditar la experiencia. En caso de no tener claridad sobre la información aportada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.

9.3 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP o en las certificaciones de experiencia aportadas, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AeroCafé realice la verificación en forma directa.

Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de liquidación
- B. Acta de entrega, terminación final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, en la que conste el recibo a satisfacción del mismo, debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

9.4 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

9.4.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará con base en una de las siguientes alternativas:

- a) Alternativa 1: Con base en la información con corte a 31 de diciembre de 2021, contenida en el RUP vigente y en firme antes del cierre del proceso.
- b) Alternativa 2: Con base en los Estados Financieros, con corte a 31 de diciembre de 2021. Para tal efecto se deberá aportar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral) Certificados por Contador Público o Dictaminados por el Revisor Fiscal (si está obligado a ello) y las notas a los estados financieros. Esta alternativa aplica en el caso en que el proponente no se encuentre obligado a tener RUP.

El proponente deberá diligenciar el Formato – “Capacidad Financiera para personas Naturales o Jurídicas

nacionales”, indicando con precisión la alternativa seleccionada.

Todos los integrantes de un consorcio, unión temporal o cualquier forma de asociación escogida, deben acreditar individualmente el requisito anterior.

Cuando la Unidad de Gestión requiera hacer claridad sobre alguna cifra de los Estados Financieros aportados (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral), le solicitará allegar las Notas informativas y demás anexos necesarios para la respectiva aclaración.

9.4.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la Capacidad Financiera de la empresa es a título de requisito habilitante (cumple o no cumple), y se hará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicador	Índice requerido
Liquidez	Mayor o igual a: 1.0 veces
Endeudamiento	Menor o igual a: 86%
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a: 1.0 veces
Capital de Trabajo	Mayor o igual a: \$ 7.500.000

De donde:

Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Las razones financieras se calcularán con base en la información financiera suministrada.

La empresa **CUMPLE** con el requisito Capacidad Financiera cuando iguale o supere el requerimiento de los cuatro (4) indicadores antes requeridos; de lo contrario, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE**.

Para oferentes individuales que tengan gastos de intereses cero (0), no se calculará el indicador de razón de cobertura de intereses; en este caso, el oferente **CUMPLE** el indicador. Si la utilidad operacional es negativa, el oferente **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses. Igualmente, para proponentes individuales cuyos pasivos corrientes sean cero (0), no se calculará el índice de liquidez; en este caso el oferente **CUMPLE** con el indicador.

Si el proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio o cualquier tipo de asociación).

9.4.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación de la Capacidad Organizacional del proponente es a título de requisito habilitante (cumple o no cumple), y se hará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 0%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a: 0%

De donde:

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total

El proponente **CUMPLE** con el requisito de Capacidad Organizacional cuando iguale o supere el requerimiento de los dos (2) indicadores antes requeridos; de lo contrario, su propuesta será evaluada como **NO CUMPLE**.

Si el proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio o cualquier tipo de asociación).

9.5 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta debe elaborarse y presentarse por el **SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS** de los servicios y bienes a ofertar, **con IVA incluido**, de conformidad con el formato oferta económica.

El proponente que, cumpliendo con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, será a quien se le procederá a verificar la oferta económica. Para el efecto se deberá diligenciar el formato de "oferta económica".

La oferta económica se calificará de la siguiente manera:

- a) Al proponente que presente aquella oferta que contenga el precio más bajo, se le asignará el máximo puntaje siempre que cumpla los requisitos mínimos habilitantes establecidos por la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ.
- b) A las demás propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional. A mayor valor total cotizado menor puntaje, aplicando una regla de tres inversa.

El oferente debe tener en cuenta el precio de los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar, con ocasión del tipo de contrato que se debe suscribir.

La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del contrato.

En caso de empate, la Unidad de Gestión aplicará los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. Para el efecto deberán cumplir con lo requerido en el "Anexo aplicación de los criterios de desempate Ley 2069 de 2020".

9.6 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente Proceso se regirá por la Convocatoria Cerrada la cual consiste en que previa definición de los requerimientos habilitantes técnicos, financieros, económicos, legales, de organización y de experiencia específica, requeridos para la ejecución del futuro contrato, se formulará una invitación a mínimo tres (3) posibles interesados que se hayan identificado de acuerdo con el estudio de mercado adelantado por parte de la Unidad de Gestión o por la entidad aportante que solicite la respectiva contratación (según sea el caso), los cuales serán invitados a participar, mediante comunicación escrita enviada por la Fiduciaria, previa instrucción de la Unidad de Gestión.

En aplicación de los principios que rigen el Manual de Contratación, y específicamente el Principio de Selección Objetiva, se seleccionará entre los invitados el ofrecimiento más favorable a los intereses del Patrimonio Autónomo, de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia.

10. DEFINICIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

- Contar con certificación expedida por el fabricante que corresponda a las marcas ofrecidas no mayor a treinta (30) días anteriores a la cotización, en la que conste que cuenta con la calidad de canal oficial autorizado y/o partner y/o distribuidor autorizado.

11. TIPO DE CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 968 del código de comercio colombiano, el tipo de contrato a suscribir, por tratarse de prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, es principalmente un contrato de suministro.

12. ANALISIS DE LOS PRECIOS, CONDICIONES DEL MERCADO Y POTENCIALES PROVEEDORES

SECTOR DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

La industria del software ha tenido un viraje en sus estrategias comerciales, migrando de lo que tradicionalmente se conocía como la compra del software para uso perpetuo hacia el uso de software como servicio. Es decir, para algunas modalidades de software ya no se compran las licencias para uso permanente, lo cual conlleva a desactualizaciones del programa, sino que, en la actualidad, se utiliza un modelo de uso por suscripción, se adquiere el software por un tiempo determinado, utilizando las características más actuales que proporcione el programa.

Acorde con lo establecido en el documento denominado “Plan TIC 2018 – 2022 El Futuro Digital es de Todos”, “Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) son un habilitador del desarrollo social y económico, con impactos positivos en la productividad, la innovación y el acceso a la información. Esto se traduce en crecimiento económico de largo plazo, reducción de la desigualdad y, por ende, mejoras en la calidad de vida.”

Los avances que han tenido las TIC en el mundo han contribuido de distintas maneras al bienestar de la sociedad. Por un lado, representan una enorme oportunidad para reducir las brechas sociales, y por otro, tienen el poder de generar externalidades positivas sobre la mayoría de los sectores productivos de la economía. El sector de tecnología en computación se ha caracterizado por innovar en el mercado de computadores para empresas y para individuos, creando una gran variedad en tamaños, capacidades de memoria y almacenamiento, diversos programas, etcétera. De igual forma, dentro de la historia del mercado del sector de tecnología en computación, se han creado infinidad de empresas con el mismo propósito, siendo Gateway, Sun, Lenovo, Apple, Hewlett-Packard (Hewlett Packard), Toshiba, Acer, Sony y Asus, las más importantes, en este mercado, contempladas como la competencia fuerte del sector.

Adicionalmente el uso de las tecnologías son ahora un requisito necesario para la existencia de la sociedad digital, en cuanto son usadas para la transmisión y consumo de datos. Son una herramienta para impulsar la transformación digital como paso intermedio para lograr la sociedad digital, donde la innovación, la mayor competencia y las mejoras de productividad, se traducen en mayor disponibilidad de información, desarrollo y sostenible.

De las tres (3) solicitudes de cotizaciones remitidas que posiblemente podrían prestar el servicio requerido, logró determinarse que todas son mipymes. El anterior análisis se efectuó en desarrollo del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

ASPECTOS GENERALES

De conformidad con la información reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades, en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS y en atención a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU se identificaron las actividades:

- C2620 - Fabricación de computadoras y de equipo periférico.
- G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.
- G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.
- J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.
- J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

Al respecto, se evidenció que de las 302 empresas allí registradas el 79% de ellas, es decir 240 empresas corresponden a PYMES.

ASPECTO LEGAL

El Contrato que se pretende suscribir, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas:

- Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ.
- Artículo 67 de la Ley 1955 de 2019, "*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, pacto por Colombia, pacto por la equidad*".

- Las demás normas que la complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del proceso de selección.

AGENTES DEL SECTOR

- Superintendencia de Sociedades
- Superintendencia de Industria y Comercio

GREMIOS Y ASOCIACIONES

- Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ ha adelantado un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa en la anterior vigencia, con el fin de contratar la adquisición de equipos de cómputo, periféricos, software y página web; a continuación, se enuncia la contratación realizada por la entidad, con características similares, indicando los aspectos más relevantes del proceso de contratación, así:

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
14 DE 2021	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, SOFTWARE Y PÁGINA WEB CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ.	\$210.043.000	TECHNOLOGY STORE 2006 S.A.S,

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas mínimas dentro de este proceso son las que se encuentran descritas en el Anexo Técnico y las mismas son de carácter obligatorio.

ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

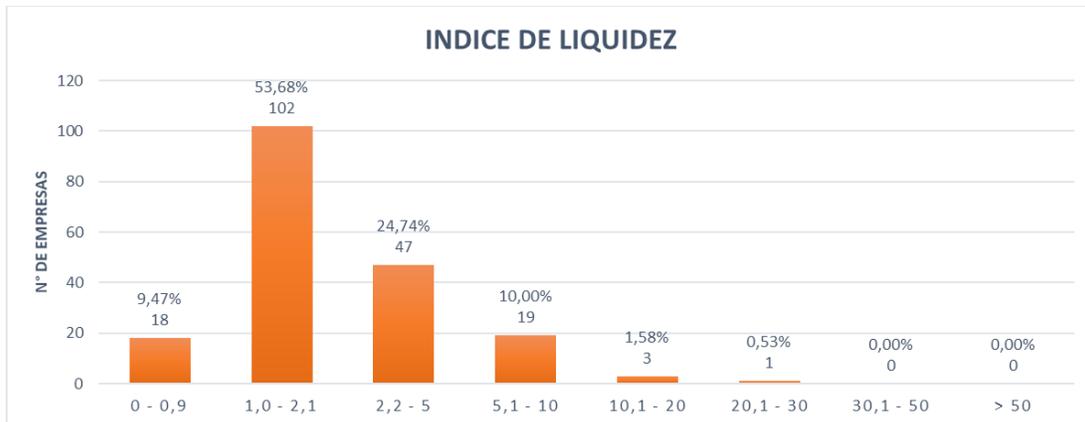
La Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ establece las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes para reflejar la respectiva salud financiera y organizacional, permitiendo evaluar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. De igual manera, para establecer las condiciones mencionadas, se realizó un análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

Por lo anterior, la caracterización del sector se realizó con la información reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades y para lo cual, en atención a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU se identificaron las actividades:

- C2620 - Fabricación de computadoras y de equipo periférico.
- G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.
- G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.
- J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.
- J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

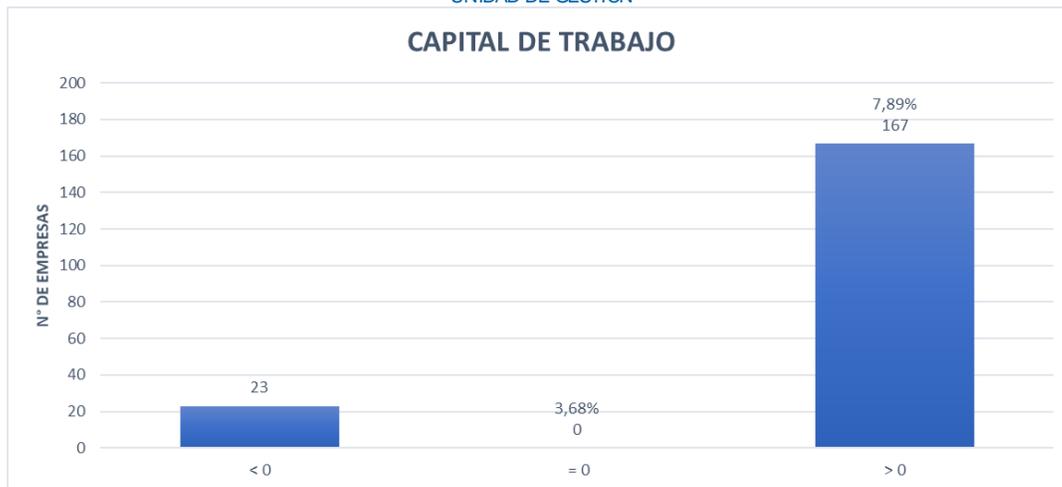
Al respecto, para una muestra de 190 empresas se evidenció lo siguiente:

- El índice de liquidez del sector, como se muestra en la gráfica, tiene una concentración importante en el rango de 1,0 a 2,1; es decir que por cada peso que las empresas deben en el corto plazo, cuentan con un peso para respaldar la obligación, lo que se traduce en la liquidez que tienen para cubrir las deudas de corto plazo. Al respecto, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.



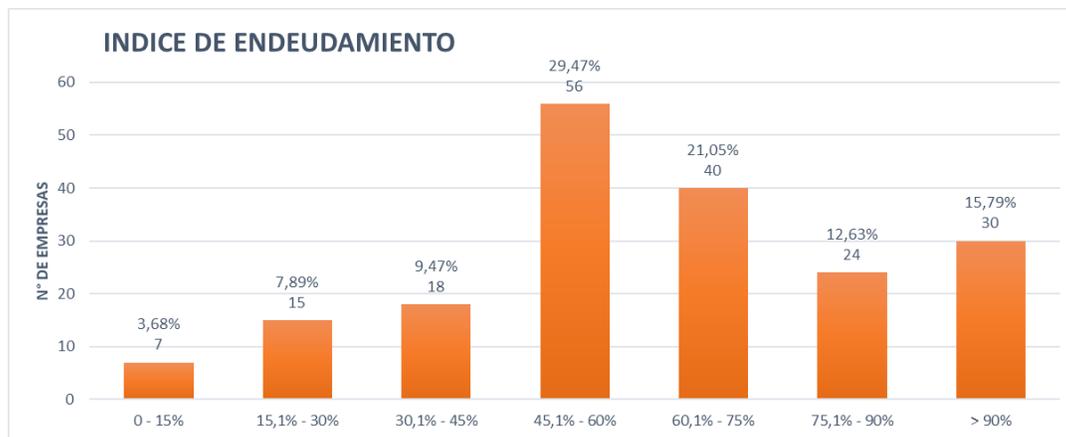
- El capital de trabajo del sector, como se muestra en la gráfica, es positivo en su mayoría, es decir, que los activos corrientes son suficientes para cubrir los pasivos corrientes.

Al respecto, un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

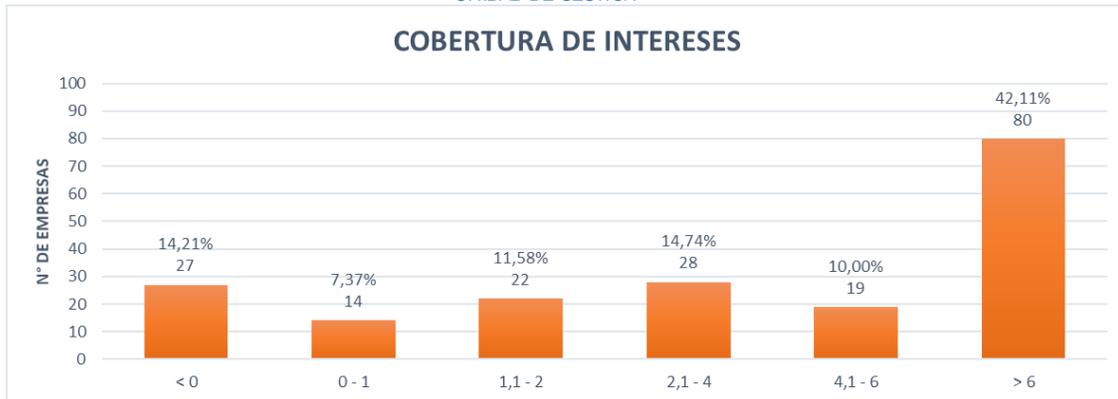


- El índice de endeudamiento del sector, como se muestra en la gráfica, se encuentra concentrado en el rango del 45% al 60%; es decir que aproximadamente estos porcentajes del activo total de las empresas que aquí se ubican, se encuentran financiadas por el pasivo total; por lo tanto, el porcentaje restante del activo total está financiado por el patrimonio de la empresa.

Al respecto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

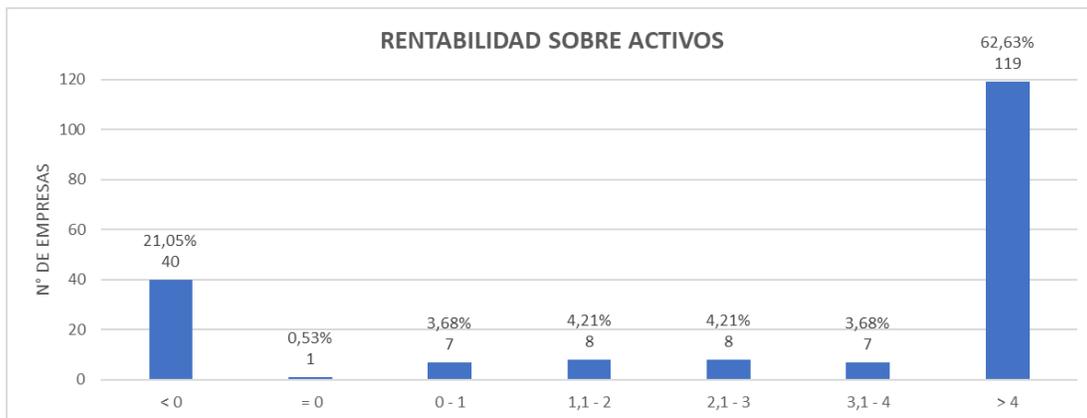


- La razón de cobertura de intereses del sector, como se muestra en la gráfica, en su mayoría es mayor a seis, lo cual refleja la capacidad de las empresas de cumplir con sus obligaciones financieras. Al respecto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.



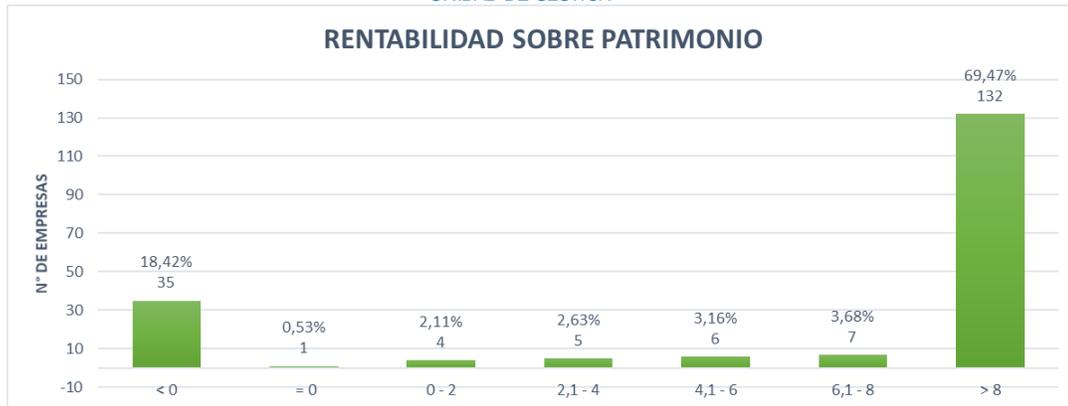
- La rentabilidad sobre activos del sector, como se muestra en la gráfica, es igual o mayor a cero en su mayoría resaltando que un gran porcentaje se encuentra por encima del 4%, lo cual determina la rentabilidad de las empresas, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Al respecto, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.



- La rentabilidad sobre patrimonio del sector, como se muestra en la gráfica, se encuentra en su mayoría por encima del 8%, lo cual determina la rentabilidad del patrimonio de las empresas, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Al respecto, a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.



Conforme a la información previamente analizada en cuanto al comportamiento y nivel de cumplimiento de los indicadores en el sector, los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Organizacional se sustentan en los siguientes indicadores, los cuales se verificarán con la información reflejada en el RUP o en los estados financieros según sea el caso:

LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	COBERTURA INTERESES
MAYOR O IGUAL A 1 VEZ	MAYOR O IGUAL A \$7.500.000	MENOR O IGUAL A 80%	MAYOR O IGUAL A 0	MAYOR O IGUAL A 0	MAYOR O IGUAL A 1 VEZ
91%	88%	77%	79%	82%	79%

ESTUDIO DE MERCADO - ANÁLISIS OFERTAS ECONÓMICAS

En la actualidad encontramos que la actividad comercial de estos servicios es prestada por empresas especializadas. La comercialización de equipos periféricos y de licencias no tiene regulación de precio; es por ello por lo que varía de acuerdo con la oferta y la demanda y la calidad con que se presta el servicio y la situación del proveedor.

En atención a la modalidad del proceso de contratación, se remitieron invitaciones a doce (12) empresas, de las cuales solo tres (3) presentaron las cotizaciones de acuerdo con la necesidad de la Unidad de Gestión, las cuales se detallan así:

- Empresas a las que se les envió solicitud de cotización:

- ✓ XSYSTEM Soluciones Tecnológicas
- ✓ Buysoft Colombia SAS
- ✓ MCAD Training & Consulting SAS
- ✓ NSDIS / NASKA Digital
- ✓ Tecnología Informática TECINF SAS
- ✓ JCAD SAS
- ✓ Controles Empresariales SAS
- ✓ SOLTECNOS SAS

- ✓ GOLDSYS
 - ✓ EGLOBAL
 - ✓ TECHNOLOGY STORE 2006 S.A.S
 - ✓ VICER Solutions
- Empresas que enviaron cotización incompleta:
 - ✓ Buysoft Colombia SAS
 - ✓ MCAD Training & Consulting SAS
 - ✓ GOLDSYS
 - Empresas que enviaron cotización completa con todos los ítems:
 - ✓ TECHNOLOGY STORE 2006 S.A.S
 - ✓ JCAD SAS
 - ✓ SOLTECNOS S.A.S

Una vez realizado el análisis del mercado, se logró identificar que las tres (3) empresas mencionadas pueden participar en la convocatoria cerrada y serán invitadas ya que presentaron la cotización inicial solicitada.

Así mismo, se realizó la correspondiente verificación de los valores ofertados, con el fin de establecer de manera razonable la dinámica del mercado para el presente proceso; el análisis se realiza teniendo en cuenta la siguiente información:

COTIZACIÓN PRESENTADA POR TECHNOLOGY STORE 2006 S.A.S:

Descripción del producto	Cantidad	TECHNOLOGY STORE 2006 S.A.S			
		Tarifa IVA % (Si aplica)	Valor unitario antes de IVA	Valor Unitario IVA Incluido	Valor Total IVA Incluido
Licencia Microsoft Office 365 E3 Vigente por un (1) año contados a partir de la activación del producto	35	NA	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 33.250.000
Licencia Project Plan 3 Vigente por (1) año contados a partir de la activación del producto	1	NA	\$ 1.350.000	\$ 1.350.000	\$ 1.350.000
ANTIVIRUS ESET - Antivirus EndPoint Protection un (1) año Vigente por tres años contados a partir de la activación del producto	29	NA	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 8.700.000
Licencia para dominio @paaerocafe.com.co incluido el diseño y la implementación de la página web de la Unidad de Gestión, junto con su respectivo Hosting y certificado SSL, para que la UG se pueda identificar en la red pública de Internet a través del sitio web. Vigente por un (1) año contados a partir de la activación del producto	1	NA	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 800.000
Licencia Autodesk Civil 3D, Vigente por un (1) año contados a partir de la activación del producto, versión 2020 o la más actualizada	1	NA	\$ 9.700.000	\$ 9.700.000	\$ 9.700.000
Licencia Autodesk Revit, Vigente por un (1) año contados a partir de la activación del producto, versión 2020 o la más actualizada	1	NA	\$ 9.200.000	\$ 9.200.000	\$ 9.200.000
Licencia Autodesk Naviswork, Vigente por un (1) año contados a partir de la activación del producto, versión 2020 o la más actualizada	1	NA	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
Licencia AutoCAD LT 2021, Vigente por un (1) año contados a partir de la activación del producto	5	NA	\$ 1.370.000	\$ 1.370.000	\$ 6.850.000
Discos Duros externos de 2 TB con estuche - marca TOSHIBA ó ADATA	3	19%	\$ 252.101	\$ 300.000	\$ 900.000
VALOR TOTAL			\$ 74.750.000		

COTIZACIÓN PRESENTADA POR JCAD:

Descripción del producto	Cantidad	JCAD			
		Tarifa IVA % (Si aplica)	Valor unitario antes de IVA	Valor Unitario IVA Incluido	Valor Total IVA Incluido
Licencia Microsoft Office 365 E3 Vigente por un (1) año contados a partir de la activación del producto	35	NA	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 49.000.000
Licencia Project Plan 3 Vigente por (1) año contados a partir de la activación del producto	1	NA	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
ANTIVIRUS ESET - Antivirus EndPoint Protection un (1) año Vigente por tres años contados a partir de la activación del producto	29	NA	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 4.350.000
Licencia para dominio @paaerocafe.com.co incluido el diseño y la implementación de la página web de la Unidad de Gestión, junto con su respectivo Hosting y certificado SSL, para que la UG se pueda identificar en la red pública de Internet a través del sitio web. Vigente por un (1) año contados a partir de la activación del producto	1	NA	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000
Licencia Autodesk Civil 3D, Vigente por un (1) año contados a partir de la activación del producto, versión 2020 o la más actualizada	1	NA	\$ 8.600.000	\$ 8.600.000	\$ 8.600.000
Licencia Autodesk Revit, Vigente por un (1) año contados a partir de la activación del producto, versión 2020 o la más actualizada	1	NA	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
Licencia Autodesk Naviswork, Vigente por un (1) año contados a partir de la activación del producto, versión 2020 o la más actualizada	1	NA	\$ 8.600.000	\$ 8.600.000	\$ 8.600.000
Licencia AutoCAD LT 2021, Vigente por un (1) año contados a partir de la activación del producto	5	NA	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000	\$ 8.500.000
Discos Duros externos de 2 TB con estuche - marca TOSHIBA ó ADATA	3	19%	\$ 380.000	\$ 452.200	\$ 1.356.600
VALOR TOTAL				\$ 91.406.600	

COTIZACIÓN PRESENTADA POR SOLTECNOS S.A.S:

Descripción del producto	Cantidad	SOLTECNOS S.A.S			
		Tarifa IVA % (Si aplica)	Valor unitario antes de IVA	Valor Unitario IVA Incluido	Valor Total IVA Incluido
Licencia Microsoft Office 365 E3 Vigente por un (1) año contados a partir de la activación del producto	35	NA	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 56.000.000
Licencia Project Plan 3 Vigente por (1) año contados a partir de la activación del producto	1	NA	\$ 1.750.000	\$ 1.750.000	\$ 1.750.000
ANTIVIRUS ESET - Antivirus EndPoint Protection un (1) año Vigente por tres años contados a partir de la activación del producto	29	NA	\$ 170.000	\$ 170.000	\$ 4.930.000
Licencia para dominio @paaerocafe.com.co incluido el diseño y la implementación de la página web de la Unidad de Gestión, junto con su respectivo Hosting y certificado SSL, para que la UG se pueda identificar en la red pública de Internet a través del sitio web. Vigente por un (1) año contados a partir de la activación del producto	1	NA	\$ 590.000	\$ 590.000	\$ 590.000
Licencia Autodesk Civil 3D, Vigente por un (1) año contados a partir de la activación del producto, versión 2020 o la más actualizada	1	NA	\$ 9.500.000	\$ 9.500.000	\$ 9.500.000
Licencia Autodesk Revit, Vigente por un (1) año contados a partir de la activación del producto, versión 2020 o la más actualizada	1	NA	\$ 9.950.000	\$ 9.950.000	\$ 9.950.000
Licencia Autodesk Naviswork, Vigente por un (1) año contados a partir de la activación del producto, versión 2020 o la más actualizada	1	NA	\$ 9.500.000	\$ 9.500.000	\$ 9.500.000
Licencia AutoCAD LT 2021, Vigente por un (1) año contados a partir de la activación del producto	5	NA	\$ 1.950.000	\$ 1.950.000	\$ 9.750.000
Discos Duros externos de 2 TB con estuche - marca TOSHIBA ó ADATA	3	19%	\$ 430.000	\$ 511.700	\$ 1.535.100
VALOR TOTAL				\$ 103.505.100	

PRECIO TECHO – VALOR TOTAL OFERTADO

Una vez realizado el análisis de los valores cotizados, con el propósito de establecer la medida que se ajusta a la información recibida, se procedió a aplicar el MENOR precio cotizado y de esta manera establecer el precio techo de la oferta total para el presente proceso, el cual no podrá superar el valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. INCLUIDO IVA (\$75.000.000).

DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que conlleva la contratación de los servicios y bienes requeridos, para el presente proceso, la Unidad de Gestión establece el presupuesto teniendo en cuenta el menor precio cotizado.

Por lo anterior, para adelantar la contratación, la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ – Fiduciaria Colpatria cuenta con un presupuesto de hasta SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. INCLUIDO IVA (\$75.000.000), que incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos y gravámenes tributarios a que haya lugar por la celebración del contrato.

La Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ no garantiza el pago total del PRESUPUESTO, para este proceso de selección, al adjudicatario, pues sólo recibirá como contraprestación el valor de los equipos, licencias y bienes efectivamente entregados, los cuales pueden aumentar o disminuir en su cantidad, atendiendo a las situaciones que se presenten de acuerdo con la necesidad, y en concordancia al valor de la oferta presentada en la que se entiende incluido el IVA, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

La fuente de los recursos para realizar la contratación objeto de este análisis provienen de la Nación.

13. DETERMINACIÓN DE LOS AMPAROS, VIGENCIAS VALORES ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES

13.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta expedida a favor de entidades particulares, que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	(I) Contrato de seguro contenido en una póliza expedida a favor de entidades particulares; (II) Garantía bancaria; o (III) Carta de crédito stand-by

Asegurado/ beneficiario		PATRIMONIO AUTONOMO AEROCAFÉ identificado con NIT 830053994-4		
Amparos, vigencia y valores asegurados.				
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	
	<p>La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. 	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la propuesta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	
Tomador	<p>(i) Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>(ii) Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>			
Información necesaria dentro de la póliza	<p>Número y año de la convocatoria cerrada. Objeto del proceso. Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.</p>			

Si en el desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

13.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y las condiciones contractuales, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento expedida a favor de entidades particulares en original a la Unidad de Gestión, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	(I) Contrato de seguro contenido en una póliza expedida a favor de entidades particulares; (II) Garantía bancaria; o (III) Carta de crédito stand-by		
Asegurado/ beneficiario	PATRIMONIO AUTONOMO AEROCAFÉ identificado con NIT 830053994-4		
Amparos, vigencia y valores asegurados.	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento: Este amparo cubre al contratante y a la Unidad de Gestión por: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, este amparo debe cubrir la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que reciba el Patrimonio Autónomo en comodato o arriendo, en cumplimiento del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Tomador	La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.		
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor		

(iii) CIERRE DEL CONTRATO

Una vez se cumpla el plazo de ejecución del contrato el supervisor designado por la Unidad de Gestión y el contratista, procederán a elaborar y firmar el acta de terminación, con el fin de dar trámite al cierre del contrato.

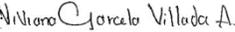
En el evento en que las partes no se pongan de acuerdo dentro del término señalado en el párrafo anterior, la Unidad de Gestión podrá proceder con el cierre unilateral del contrato; esto es, sin contar con el consentimiento previo por parte del respectivo contratista.

(iv) IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	CATEGORIA	RESPONSABLE	TRATAMIENTO
Incremento en el valor de la TRM	Cambio en el valor del presupuesto del proceso	Medio	Contratista	Identificar la variación de la TRM para definir los valores de los equipos cotizados en caso de que sean importados.
Fallas en la implementación e instalación del software	Imposibilidad de uso y de generación de contenidos	Bajo	Contratista	Prestar el soporte adecuado hasta que el software esté funcional y brindar apoyo durante el licenciamiento
Personal no capacitado para operar el software	Desperdicio de la licencia por no uso	Bajo	Contratista	Realizar capacitaciones permanentes para el manejo del software con el personal de la UG-PAA
Cambios tecnológicos	Afecta la entrega de los bienes por la implementación de nuevos desarrollos tecnológicos dentro del plazo de ejecución del contrato.	Bajo	Contratista	Entregar certificación que demuestre el cambio y la aplicación de los nuevos desarrollos tecnológicos y acordar sobre la entrega de equipos que se asemejen y superen las características técnicas solicitadas por la Unidad de Gestión.



FERNANDO GONZALEZ RODRÍGUEZ
Director Administrativo y Financiero
Unidad Gestión P.A AEROCAFÉ

Elaboró: Oscar Enrique Guerra Vargas – Gestor de Sistemas 
Revisó: Viviana Marcela Villada Arango – Gestora Financiera y Contable 

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
2.0	10/02/2022	Documento Actualizado